

DECRETO ALCALDICIO – N° 1091

Casablanca, 30 de marzo del 2012.

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la Dirección de Salud, con motivo traslado de pacientes de Salud a la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el cometido señalado en los vistos, al funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la dirección de Salud.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 30 de marzo 2012 la suma \$ 14.045.- (Catorce mil cuarenta y cinco pesos).
- III.- Imputese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Código del Trabajo del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

RR.HH

Finanza

SMC/DCS

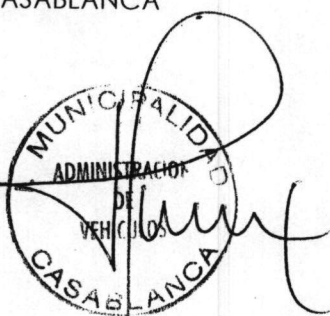
SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ROMERO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	ABEL RODRIGO
Cédula de Identidad	12.448.773-0
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

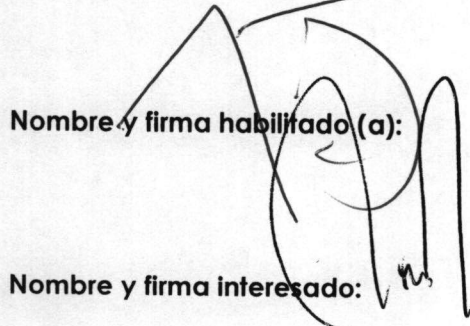
Motivo del cometido	TRASLADO FUNCIONARIOS DE SALUD
Lugar	SANTIAGO
Fecha	30 DE MARZO DEL 2012.-
Valor viático	\$14.045.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$14.045.-

Resolución Interna Nº de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):



Nombre y firma interesado:

